



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Resolución de Contrato Civil de Obra N° 2021-00229-00.

Revisando los datos insertados en la plataforma de sujetos emplazados, se observa que **se omitió precisar el nombre completo del incoante**, amén de que **se estableció de forma equivocada el tipo de asunto entablado**, señalándose que se trata de un procedimiento verbal sumario, cuando, en realidad, es un expediente de talante verbal; circunstancias que a todas luces afectan la indemnidad del derrotero impartido y particularmente de la denotada forma de publicitación, siendo que implica la ausencia de información relevante, en cuanto a la individualización de uno de los participantes de la litis y la clase de juicio emprendida, provocando la inadecuada comunicación del asunto, a quienes estuvieran interesados en concurrir (fuente de invalidación contemplada por el ord. 8º, art. 133 del Compendio Ritual Vigente).

De esa forma, acudiendo al denominado control de legalidad, erigido por el art. 132 *ibidem*, como herramienta jurídica que ha de desplegar el juzgador, al agotarse cada fase de la tramitación, en aras de remediar vicios o irregularidades que se gesten durante el trayecto adjetivo, como la aquí acaecida, **se deja sin efectos el aducido emplazamiento**, disponiendo que **por secretaría se lleve a cabo nuevamente el enunciado acto**, teniendo en cuenta las observaciones aquí especificadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021.
SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdeb1c022c6da62bb71f25517d453444a0eda49160f3a0804fd4002c0691f7
5d**

Documento generado en 30/11/2021 03:26:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**